

## ACLARACIONES GENERALES PARA LA DILIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2018

### CONTRATO DE MATRICULA

1. El contrato de matrícula debe llevarse diligenciado el día del proceso de matrícula.
2. El contrato de matrícula debe ser firmado por dos personas, quienes deberán ser las mismas que firman el pagaré, teniendo en cuenta que **quienes firman el pagaré son: la persona que se hará cargo de la obligación (responsable de pago – deudor) y la persona que apoyará la deuda (deudor solidario)**, si estos son los padres de familia y acudiente del estudiante, firmarán ambos documentos (contrato y pagaré); Sólo en el caso **que los deudores sean diferentes a los padres de familia o acudientes** (es decir, que sean familiares lejanos, tíos, primos, amigos de la familia) se aceptarán en los documentos diferentes firmantes, pues en este caso el padre de familia y acudiente firmarán el contrato de matrícula y los deudores firmarán el pagaré.

### OTROSI AL CONTRATO DE MATRICULA

1. En cuanto al **otrosí al contrato de matrícula**, no se hace necesario ningún instructivo, pues lo único que tienen que diligenciar los Padres de Familia son los datos donde aparecen las firmas, Nombres completos, cédulas, direcciones, correos, teléfonos de los deudores **y las firmas y las huellas son las que deben ser diligenciadas en la Institución al momento de la matrícula y con la verificación de la persona que realizará el proceso de matrícula.**

### PAGARÉ

1. Los espacios de **firma y huella de los deudores**, que se encuentran en el pagaré, se dejan en blanco, estos **se diligencian al momento de realizar la matrícula en la Institución, una vez que el funcionario que realizará la matrícula** verifique la identidad de la persona cuyos datos fueron consignados e indique que puede realizarlo, para esto **se debe presentar la cédula original del firmante.**
2. El pagaré **NO REQUIERE DE AUTENTICACIÓN**
3. Para realizar el proceso de matrícula deben **presentarse de forma personal los dos firmantes** (Deudor y Deudor solidario), de no ser así por motivos de fuerza mayor, se requiere que la firma de la persona faltante sea autenticada en notaria con reconocimiento de firma y huella. Si alguno de los **deudores** se encuentra en el **Exterior y no le es posible asistir el día de la matrícula**, el pagaré debe enviársele al deudor para que lo diligencie, lo firme y le coloque la huella, **este debe ser autenticado en notaría con reconocimiento de firma y huella y apostillado**, este documento **debe presentarse en Original a la Institución** al momento de la matrícula.

4. La única forma para realizar el proceso de matrícula sin el documento Pagaré, es que el padre de familia/acudiente/ deudor o deudor solidario presente el **comprobante de pago original** de la factura por el total de la anualidad del año escolar 2018 (pensiones y demás costos educativos de Febrero a Noviembre).
5. Se debe entregar anexo al pagaré, las **fotocopias ampliadas al 150% de las cédulas originales de los dos firmantes** (Deudor y Deudor solidario).